

ASUNTO: *CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL RNVE DE PAPELES COMERCIALES REDIMIDOS EN SU TOTALIDAD EN MARZO DE 2020*

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2020

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, informamos que, en atención a la solicitud formulada por Construcciones El Cóndor S.A., la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Resolución 0413 del 21 de abril de 2020, mediante la cual cancela la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) de los Papeles Comerciales bajo modalidad rotativa por valor de trescientos mil millones de pesos, (\$300.000.000.000), cuya inscripción en el RNVE y oferta pública fueron autorizadas mediante Resolución 0304 del 8 de marzo de 2018.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010

